

ham (1) y Marcus (2) han logrado tambien curar con el opio muchas fiebres letárgicas graves. La curacion que obtuvo De Meza (3) de un letargo, con el auxilio del opio, despues de haber inútilmente probado otros muchos medios, pudo alcanzarse, en virtud de la propiedad que esta sustancia tiene de producir el letargo, en cuyo caso claro es que obró homeopáticamente. Despues de mucho tiempo de haber martirizado con remedios inconducentes, es decir, no homeopáticos, á un enfermo, atacado de una afeccion nerviosa revelde, cuyos mas culminantes síntomas eran la insensibilidad y entorpecimiento de los brazos, de los muslos, y del vientre. G.-C. Mathæi (4), consiguió al fin su curacion con el opio, que segun Stutz, J. Young y otros, tiene la virtud de producir por su propia accion, accidentes semejantes de gran intensidad; de donde se deduce evidentemente, que en esta ocasion curó en virtud de la ley homeopática. ¿A qué debe atribuirse la curacion del letargo, que contaba muchos dias, obtenida por Hufeland (5), con la administracion del opio, sino es á la ley que rige la Homeopatía, hasta hoy desconocida? Una epilepsia que se manifestaba solamente mientras dormia el enfermo, y De Haen conoció que no era sueño natural, sino una especie de epilepsia letárgica, con respiracion estertorosa, semejante en un todo á la que el opio produce en las personas sanas, cedió únicamente á la administracion de este medicamento, que trasformó el letargo en sueño verdadero y reparador, librando al enfermo de la epilepsia (6). ¿Cómo hubiera podido suceder que el opio, que es, como todos saben,

(1) *Opera*, p. 654.

(2) *Magazin fuer Therapie*, I. 1, p. 7.

(3) *Act. reg. soc. med. Hafn.* III, p. 202.

(4) *STRUVE'S Triumph, der Heilk.* III.

(5) *HUFFELAND'S Journal*, XII, 1.

(6) *Ratio medendi*, v, p. 126.

entre todas las sustancias vegetales, la que en mas pequeña dosis produce la constipacion mas fuerte y duradera, fuese, sin embargo, uno de los remedios mas poderosos que pueden usarse en las constipaciones, que ponen en gran riesgo la vida, sino fuera en virtud de la ley homeopática tan desconocida, es decir, si la naturaleza no nos hubiese concedido medicamentos especiales, que por su propia accion de producir enfermedades artificiales, venciese las naturales análogas? El opio, cuya primera impresion es tan eficaz para constipar el vientre, fué tambien el único medio de salvacion que Tralles (1) encontró para curar una constipacion, rebelde hasta entonces, á todos los medios aconsejados por los A. A., de que ya habia echado mano inútilmente. Lentilius (2), G. W. Wedel (3), Wirthenson, Bell, Heister y Richter (4), han confirmado tambien la eficacia curativa del opio en esta enfermedad, aun administrado solo. Bohn habia aprendido, que los opiados por sí solos podian determinar la evacuacion de los materiales contenidos en los intestinos, en el cólico llamado *miserere* (5); y el grande Hoffmann administraba, en los casos mas peligrosos de esta enfermedad, solamente el opio, unido á su licor anodino (6). ¿Y podrian esplicarnos racionalmente este hecho y otros semejantes, todas las teorías que abrigan los doscientos mil volúmenes que pesan sobre la tierra; ellos, que no reconocen de ninguna manera la ley terapéutica de la Homeopatía? ¿Son acaso sus doctrinas las que pueden llevarnos al descubrimiento de esta

(1) *Opii usus et abusus*, sect. II, p. 260.

(2) *Eph. nat. cur.*, dec. III, ann. 1. App. p. 131.

(3) *Opiologia*, p. 120.

(4) *Anfangsgruende der Wundarzneikunde*, v, §. 328.-*Chronische Krankheiten*. Berlin, 1816, II, p. 220.

(5) *De officio medici*.

(6) *Medicin. rat. system.* t. IV, t. II, p. 297.

ley natural, tan ostensiblemente expresada en todas las curaciones reales, prontas y duraderas? ¿Pueden esas teorías conducirnos á administrar medicamentos para curar las enfermedades, tomando por guía la semejanza de efectos en el hombre sano con los síntomas que aquellas presenten? De ninguna manera.

La *sabina*, administrada por Rave (1) y Wedekind (2), ha coibido metrorragias muy graves; y público es entre los médicos, que este arbusto produce hemorragias uterinas y determina el aborto en las mujeres sanas. ¿Quién no ve aquí la ley homeopática, que manda tratar las enfermedades *similia similibus*?

¿El *almizcle* sería por ventura el ejercicio de las varias clases de asma espasmódico, comprendidas bajo la denominacion de asma de Millar, si no tuviera en sí misma esta sustancia la propiedad de escitar sofocaciones espasmódicas, sin tos, como ha observado J. Hoffmann? (3)

Si la ley homeopática no fuera cierta y positiva, ¿cómo había la *vacuna* de preservar de las viruelas? Estas enfermedades tienen de comun, sin contar con otras relaciones de semejanza que las unen entre sí: que no se manifiestan mas que una vez en el curso de la vida; que dejan cicatrices igualmente profundas; que las dos producen la tumefaccion de las glándulas axilares, una fiebre muy parecida; la rubicundez inflamatoria, como aureola de cada grano, y últimamente, la oftalmía y las convulsiones. Aun la *vacuna* destruiria la viruela recién desarrollada, es decir, que curaria esta enfermedad ya existente, si no la superase en intensidad. Para determinar este efecto, no le falta mas que un grado de energía, que, segun la

(1) *Beobachtungen und Schluesse*, II, p. 7.

(2) *HUFFELAND'S Journal*, x, 1, p. 77.

(3) *Med. ration, system.*, III, p. 92.

ley natural, debe coincidir con la semejanza homeopática, para que la curacion pudiera verificarse (§. 152). Considerada la *vacuna* como medio homeopático, no puede ser eficaz sino cuando se emplea antes de que aparezcan las viruelas, que son mas enérgicas que ella. Empleada de esta manera la *vacuna*, produce una enfermedad muy análoga á la viruela, siéndola por consiguiente homeopática; y como el cuerpo humano no puede, generalmente hablando, ser atacado por segunda vez de una enfermedad de esta clase, se encuentra para en adelante precabido del contagio de la viruela (1).

Publico es, que la retencion de orina es uno de los síntomas mas constantes que produce la administracion ó aplicacion de las *cantáridas*, como ha sido suficientemente demostrado por J. Camerarius, Baccius, Fabricio de Hilden, Foreest, J. Lanzoni, Van der Wiel y Werlhoff (2). Por consiguiente, las *cantáridas*, administradas al interior y con ciertas precauciones, deben ser un remedio homeopático muy precioso en los casos de retencion dolorosa de orina. Y esto es lo que sucede efectivamente. Sin hacer mencion de los médicos griegos, que en vez de nuestras *cantáridas*, emplean el *melæ cichorii* de Fabricios, Capo di Vacca, Fabricio de Aquapendente, Riedlin, T. Bartholin (3), Young (4), Smith (5), Raymond (6), De Me-

(1) Posible nos parece tambien en algunos otros casos esta curacion profiláctica ó preservadora. Los trabajadores en lana, creemos que pueden preservarse de la sarna, llevando consigo *azufre* pulverizado; y la fiebre escarlatina, hallar su preservativo en la administracion de una pequenísima dosis de *belladonna*.

(2) *Fragmenta de viribus medicamentorum positivis*. HAHNEM. Leipsick, 1805, I, p. 83.

(3) *Epist.* 4, p. 345.

(4) *Phil. trans.*, n. 280.

(5) *Medic. communications*, II, p. 505.

(6) *Auserles. Abhandl. fuer pract. Aerzt.*, III, p. 360.

za (1), Brisbane (2), y otros muchos, han curado perfectamente con auxilio de las cantáridas, iscurias muy dolorosas que no eran el resultado de un obstáculo mecánico. Sidenham ha visto producirse los mejores efectos por este medio en casos análogos; lo alaba mucho, y lo hubiera usado de muy buena voluntad, si las tradiciones de la escuela, que suponiéndose mas sabia que la naturaleza, ordena demulcentes y relajantes en semejantes circunstancias, no le hubiese prohibido, contra su propia convicción, usar el remedio específico homeopático (3). Werlhoff, primero, y despues Sachs de Lewenheim, Hannæus, Bartholin y Lister han administrado las cantáridas, á muy cortas dosis, logrando con ellas hacer que desaparecieran síntomas muy manifiestos y graves que empezaban á declararse (4). Este resultado lo han determinado las cantáridas, en virtud de la propiedad que gozan, segun lo atestiguan casi todos los observadores, de producir una iscuria dolorosa con ardor en la orina é inflamacion de la uretra (Wendt), y aun por la sola aplicacion al exterior, una especie de gonorrea inflamatoria (Wichmann) (5).

El uso interno del *azufre*, produce muy frecuentemente, en las personas irritables, un tenesmo, acompañado muchas veces de fuertes dolores en el hipogastrio y vómitos, como afirma

(1) *Act. reg. soc. med. Hafn.*, II, p. 302.

(2) *Auserles. Fælle*, Altenb. 1776.

(3) *Opera*, ed. Reichel, t. II, p. 124.

(4) Digo los síntomas mas graves que empiezan á declararse, porque el esto del tratamiento exige otras consideraciones; pues, aun cuando haya gonorrea, tan ligeras, que luego desaparezcan por sí mismas, y casi sin ningun auxilio, se encuentran otras de mas gravedad, principalmente aquellas que han venido á ser tan comunes desde las campañas de los franceses, y que se comunican por el coito, como la sífilis, aunque sean de una naturaleza completamente distinta.

(5) *Auswahl aus den Nurnberger gelehrten Unterhaltungen*, I, p. 249.

Walter (1). Pues en virtud de esta propiedad del azufre, es como ha podido curar esta sustancia afecciones disentéricas (2), y un tenesmo hemorroidal, segun Werlhoff (3), y cólicos producidos por hemorroides, segun Rave (4). Todo el mundo sabe que las aguas de Toeplitz, como todas las sulfurosas templadas y calientes, ocasionan la aparicion de un exantema muy parecido á la sarna, que ataca á los trabajadores en lana. Pues justamente, por esta virtud homeopática de las aguas sulfurosas, es por lo que son útiles para la curacion de muchas erupciones psóricas. ¿Habrá un medio mas sofocante que el vapor del azufre en combustion? Pues Rouquet (5) tiene á este vapor como el medio mas eficaz y seguro para volver la vida á las personas asfixiadas por cualquiera otra causa.

Los médicos ingleses, han hallado en el *ácido nítrico*, segun leemos en los escritos de Beddoes y otros, un poderoso remedio contra la salivacion y las úlceras de la boca, producidas por el uso del mercurio. El ácido nítrico no hubiera sido útil en este caso, si en sí mismo no tuviera la facultad de producir la salivacion y úlceras en la boca; y esto no solo en virtud de su administracion al interior, sino aplicándolo en baño á la superficie del cuerpo, como han demostrado Scott (6) y Blair (7). Alyon (8), Luke (9), J. Perriar (10) y G. Kellie (11), han

(1) *Prog. de sulphure et marte*, Leipzick, 1743, p. 5.

(2) *Med. National-Zeitung*, 1798, p. 153.

(3) *Observat. de febribus*, p. 3, §. 6.

(4) HUFFELAND'S *Journal*, VII, II, p. 168.

(5) *Edimb. med. comment.*, IX.

(6) HUFFELAND'S *Journal*, IV, p. 353.

(7) *Neueste Erfahrungen*, Glog., 1801.

(8) *Mém. de la Soc. d'emulation*, I, p. 195.

(9) *Beddoes*.

(10) *Sammlung auserles. Abhandl. fuer pract. Aerzt.*, II.

(11) *Ibid.* XIX, I.

visto producirse úlceras en la boca, acompañadas de salivacion, como resultado del uso interior del ácido nítrico.

Fritze (1) ha visto producirse una especie de tétanos por efecto de un baño de *potasa cáustica*, y A. de Humboldt ha logrado, con auxilio de la sal de tártaro fundida, que es una especie de potasa semicáustica, aumentarse la irritabilidad y contractilidad de los músculos, hasta el punto de ocasionar la rigidez tetánica (2). La virtud curativa que la potasa cáustica posee contra las varias clases de tétanos, en las que Stutz y otros muchos la han hallado tan ventajosa, ¿podría explicarse de una manera mas sencilla y verdadera que por la virtud que tiene este álcali de producir esos efectos homeopáticos?

El *arsénico*, cuya influencia poderosa en el organismo dá lugar á creer que puede ser mas terrible en manos de un ignorante, que útil y saludable en las de un sabio; el arsénico, pues, no hubiera podido efectuar tantas y tan sorprendentes curaciones de cánceres, segun testimonio de innumerables médicos, entre los que citaré solamente á Falopio (3), Bernhardi (4) y Rœnnow (5), si este óxido metálico no gozase de la virtud homeopática de causar en las personas sanas, tubérculos muy dolorosos y difíciles de curar, segun Amatus Lusitanus (6); profundas ulceraciones de mal carácter, segun Heinrich (7) y Knappe (8), y úlceras cancerosas, segun Heinze (9). No estarian los antiguos tan contestes en elogiar el em-

(1) HUFFELAND'S, *Journal*, XII. I, p. 116.

(2) *Versuch ueber die gereizte Muskel und Nervenfaser*. Posen Berlin, 1797.

(3) *De ulceribus et tumoribus*, lib. 2. Venec., 1563.

(4) *Journal de méd., chir. et pharm.*, LVII, 1752.

(5) *Konigl. vetensk. Handl. f. a.* 1776.

(6) *Obs. et cur.*, cent. II, cur. 34.

(7) *Act. nat. cur.*, II, obs. 10.

(8) *Annalem der Staatsarzneyk*, I. I.

(9) HUFFELAND'S, *Journal*, 1813, setiembre, p. 48.

plasto, magnético ó arsenical, de Angel Sala (1), contra los bubones pestilenciales y el carbunco, si el mismo arsénico no tuviese la propiedad de causar tumores inflamatorios, con marcada tendencia á la gangrena, segun han visto Degner (2) y Pfann (3), y carbuncos y pústulas malignas, como han comprobado Verzascha (4) y Pfann (5). ¿De dónde procede la virtud curativa del arsénico en algunas formas de fiebres intermitentes; virtud que atestiguan millares de ejemplos, pero que aun no se tiene precaucion bastante en su aplicacion práctica, y que preconizada ya hace muchos siglos por Nicolás Myrepsus, ha sido plenamente comprobada despues por Slevogt, Molitor, Jacobi, J. C. Bernhardt, Fauve, Brera, Darwin, May, Jackson Jungken y Fowler, si no estuviera fundada en la virtud de producir la fiebre, que todos los observadores, principalmente Amatus Lusitanus, Degner, Buchholz, Heun y Knappe han señalado entre los inconvenientes de la administracion de esta sustancia? Parece indudable que el arsénico es un remedio eficacísimo contra la angina de pecho, como E. Alexander (6) afirma, si se atiende á que Tachenius, Guilbert, Preussius, Thilenius y Pyl han visto que este óxido determinaba una fuerte opresion de pecho, Griselius (7) una disnea sofocante, y Majault (8), en fin, accesos súbitos de asma, acompañados de una gran postracion de fuerzas.

Las convulsiones que produce el *cobre*, y, segun Tondi, Ramsay, Fabas, Pyl y Cosmier, la ingestion de alimentos ó bebidas

(1) *Anatom. vitrioli*, tr. II. In *Opp. med. chym.*, Francf., 1647, p. 381, 463.

(2) *Act. nat. cur.*, VI.

(3) *Annalem der Staatsarzneykunde*, loc. cit.

(4) *Obs. medt. cent.* Bál., 1677, obs. 66.

(5) *Sammlung merkwuerd. Fælle*. Nuremberg. 1750, p. 119-130.

(6) *Med. comm. of Edimb.*, dec. II, t. I, p. 85.

(7) *Misc. nat. cur.*, dec. I, an. 2, p. 149.

(8) *Sammlung auserles. Abhandl.*, VII, I.